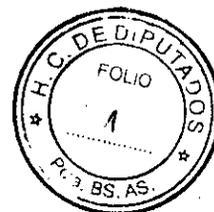




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Adherir a todos los actos, encuentros y jornadas que se realicen con motivo de conmemorarse el 8 de Marzo de cada año el "Día Internacional de la Mujer", reiterar el compromiso de defender los derechos humanos y fomentar la equidad e igualdad de oportunidades que hombres y mujeres merecemos en nuestra condición de ser.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

“Una promesa es una promesa. Momento de pasar a la acción y acabar con la violencia contra las mujeres”.

Lema de la ONU. Año 2.013.

Desde 1.975 se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la mujer, surgido de las actividades que en el siglo XX desarrollaron movimientos obreros de América del Norte y Europa. Como antecedentes de la fecha se reconoce lo sucedido el 8 de Marzo de 1.908 en la fábrica textil Cotton de Nueva York, donde 146 trabajadoras costureras murieron calcinadas en el incendio provocado por las bombas que se lanzaron ante la negativa de ellas de abandonar el lugar, sublevadas por el encierro al que habían sido sometidas para que no se plegaran a la huelga y marcha que miles de mujeres realizaron por los barrios adinerados de la ciudad en protesta por las extenuantes jornadas de labor, los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que tenían y otras manifestaciones importantes que obreras textiles protagonizaron en ese país en Marzo de 1.957.

La conmemoración resulta oportuna para fortalecer, defender e incrementar los derechos obtenidos, promover la igualdad de géneros, asegurarles el libre y pleno acceso a todos los ámbitos, condenar la discriminación y desterrar el maltrato y la violencia que padecen.

Si bien en la historia universal existieron civilizaciones que otorgaron a la mujer un papel de privilegio (las reinas egipcias o bizantinas por ejemplo), en la mayoría de las sociedades occidentales las tareas asignadas a la mujer se limitaban al cuidado del hogar y de la familia, quedando relegada al ámbito privado y dejando la participación pública exclusivamente en manos de los varones. Muchos años fueron necesarios para avanzar y transformar culturas fuertemente arraigadas.

En la actualidad y -fundamentalmente en los países desarrollados- las mujeres gozan de una posición y un futuro ciertamente prometedores, pero debo señalar que nada les ha sido fácil. Son muchos los países y lugares del mundo donde sus condiciones de vida dejan bastante que desear.

Creo importante reconocer y consignar que en términos generales la mujer no tiene garantizados los mismos derechos políticos sociales o culturales del hombre, que en ocasiones la participación de ellas es minoritaria y que la fecha debe necesariamente convertirse en una jornada de reflexión y concientización de hombres y mujeres concebidos como iguales. La lucha y recordación no puede limitarse al género femenino, ha de ser de todos, por la equidad y la autorrealización de las mujeres entendidas como parte activa de la sociedad a la que pertenecen.

Un párrafo aparte merece la violencia, tema propuesto y tomado como lema por la ONU para este año. Es tan antigua como la humanidad y lo incomprensible es que a pesar del conocimiento y desarrollo integral del ser humano cobra hoy -en sus distintas formas- un triste y abominable protagonismo: trabajo infantil, venta de adolescentes como esclavas sexuales, matrimonios concertados entre hombres adultos y niñas, violencia de género concretada en mujeres quemadas, apuñaladas, lapidadas, estranguladas, desfiguradas con ácido, o mutiladas genitalmente configuran una realidad a nivel mundial.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Además de la violencia física persiste un modo de violencia psicológica “invisible”, coercitiva, perversa y silenciosa que se da en distintos planos. Cuando se produce en el trabajo se la denomina: “mobbing”. Cuando ocurre en los colegios: “bullying” y cuando transcurre en el hogar lisa y llanamente se silencia. Los casos denunciados no reflejan la realidad.

La falta de estadísticas, imprescindibles para dimensionar el problema, juega en contra al momento de diseñar políticas públicas pero sus secuelas son devastadoras y duraderas en el tiempo, tiene un alto costo social y económico y vulnera los derechos más elementales, convirtiendo situaciones que transcurren en el ámbito privado en un gravísimo problema que excede el plano familiar y repercute en las esferas pública y social. Las consecuencias son muchas veces trágicas y -lamentablemente- en Argentina crecen los casos de violencia doméstica.

En el plano político la ley Sáenz Peña (1.912) estableció el voto universal, secreto y obligatorio, pero la ampliación del sufragio no se reflejó en la práctica. Siguió excluida de participar en los actos electorarios. La primera provincia argentina que permitió el sufragio femenino fue San Juan en 1.927 y en 1947 a iniciativa de Eva Perón se sancionó la ley 13.010 que concedió a la mujer los mismos derechos políticos que tenían los hombres.

El 11 de noviembre de 1951, tras la incorporación del derecho de sufragio femenino en la reforma constitucional de 1949, en una elección histórica las mujeres argentinas votaron por primera vez y resultaron elegidas 24 diputadas y 9 senadoras.

En 1991 el Congreso aprobó la Ley de Cupos, que establece que “Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de treinta por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas”. Ello permitió aumentar sensiblemente el espacio de representación femenina en los cuerpos políticos colegiados.

Sr. Presidente: Queda mucho por cambiar y bastante para hacer.

Capacitar a la comunidad en su conjunto acerca de los derechos que protegen a la mujer de la violencia y la discriminación en todas sus formas es una manera de crear ciudadanía y contribuir a la construcción de una sociedad más democrática. Velar por ellos es nuestra obligación más inmediata. Derribar conceptos y prácticas patriarcales, apostar a una educación familiar e institucional realmente igualitaria, mejorar normas y conductas que nos lleven a alcanzar un futuro mejor e impulsar acciones para lograrlo debe ser nuestro compromiso. Quiera el destino que en el hacer, consciente y repetido encontremos los frutos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia.